



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL: Plato, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020). Paso el memorial recibido via correo electrónico al señor juez, informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita que se decrete medida cautelar dentro del presente proceso.

Mercedes Mejía de Cotes
Secretaría



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, veintidós (22) de octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Demandante: Jales S.A.S.,

Apoderado: Dr. Carlos Julio Mantilla Colina

Demandados: Elías Manuel Saumeth Escobar, Mónica Rojas Villamizar y Milin Patricia Rojas Villamizar.

ad: # 2020 00104

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ACCEDER a ello, en consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS,

RESUELVE:

1°. DECRETAR el Embargo y Retención de la quinta (1/5) parte del salario que devenga el demandado ELIAS MANUEL SAUMETH ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.488.379, como empleado de las fuerzas militares en el Comando Matamoros Adscrito al Batallón Rondón, el cual esta ubicado en Buenavista Distracción, Guajira.-

2°. LIBRESE el oficio respectivo al señor Pagador de las Fuerzas Militares, sección Nómina, para que le dé cumplimiento a la medida anterior, advirtiéndole que dichos descuentos deben ser consignados en la cuenta de títulos de Depósito Judicial que lleve este Juzgado hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$35.759.944.00), en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días so pena de responder de los perjuicios que su incumplimiento ocasione (Arts. 593, numeral 9 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ,

Ciro Leon Castillon Sanchez
CIRIO LEON CASTRILLON SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 14
De fecha 23/10/2020